



CORDOBA

RESOLUCION 621/2013 MINISTERIO DE SALUD

Unidad Provincial de Prevención de las Enfermedades
Respiratorias Crónicas (ERC).
Del: 02/08/2013; Boletín Oficial: 23/08/2013

VISTO: El Expediente N° 0425-264367/13, mediante el cual la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dependiente de esta jurisdicción ministerial, propicia la creación de la “Unidad Provincial de Prevención de las Enfermedades Respiratorias Crónicas (ERC)” con asiento en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende y funciones anexas en el Hospital Pediátrico del Niño Jesús con dependencia de esta Jurisdicción Ministerial.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos el proyecto de que se trata, el cual expresa el propósito de implementar y desarrollar un plan integral de control y prevención de las enfermedades respiratorias crónicas (ERC) y alérgicas en el sistema de Salud de la Provincia.

Que la gestión que se propicia redundará en la mejora de la salud y la calidad de vida de los pacientes con enfermedades respiratorias crónicas, así como en la reducción de las muertes prematuras, las discapacidades evitables debidas a estas patologías y los costos por internaciones.

Que estas insuficiencias respiratorias crónicas son enfermedades que comprometen al pulmón y/o las vías respiratorias como el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la rinitis alérgica, las enfermedades pulmonares de origen laboral y la hipertensión pulmonar.

Que a los fines de la implementación de la Unidad, podrá la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud designar el Coordinador de la misma y sus futuros reemplazos, cuyas designaciones lo serán como carga anexa y sin perjuicio de la continuidad de las funciones que desempeñaren.

Que en el análisis de lo actuado surge el compromiso de la gestión para la implementación y cumplimiento de los objetivos propuestos; lo que posibilita la materialización de la instancia con fundamento en las previsiones de los Arts. 19 inc. 1° y 59 de la Constitución Provincial, en la [Ley N° 9133](#) de Garantías Saludables y los incs. 1°, 2° y 17 del Art. 26 del Decreto [N° 2565/11](#).

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo dictaminado por Departamento Jurídico de esta jurisdicción ministerial bajo N° 756/13,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- CRÉASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la “UNIDAD PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS (ERC)” en el ámbito de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con asiento en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende y con funciones anexas en el Hospital Pediátrico del Niños Jesús, ambos dependientes de esta Jurisdicción Ministerial, cuyo funcionamiento se ajustará a las previsiones contenidas en el Anexos I, que compuesto de TRES (3) fojas forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°- AUTORÍZASE a la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dependiente de esta Cartera Ministerial, a designar al Coordinador responsable de la “UNIDAD

PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS (ERC)” que definirá oportunamente sus funciones, estableciéndose que dicha prestación de servicios se ejercerá como carga anexa y sin perjuicio de la continuidad en las funciones que desempeñe el profesional de que se trate.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Eugenio Simón

UNIDAD PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS.

Fundamentación

La Asamblea General de Naciones Unidas, mediante una resolución aprobada el 13 de mayo de 2010, decide convocar a una Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. La resolución alienta a los Estados Miembros a que, en las deliberaciones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyan la creciente incidencia y los efectos socioeconómicos de la elevada prevalencia de las enfermedades no transmisibles en todo el mundo.

Las enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT), son un obstáculo al desarrollo de una vida plena de las personas, en muchas circunstancias acortan la expectativa vital e involucran pérdidas en el nivel de calidad de vida. Asimismo, representan un impacto económico en relación a los costos de la atención de la enfermedad, observándose inequidades respecto a la accesibilidad al sistema de salud, que deben subsanarse.

Por ello, es trascendental trabajar en la articulación de los tres niveles de atención, dando impulso al primer nivel de atención con profesionales especializados en salud comunitaria.

La última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo demostró que todos los indicadores que se midieron aumentaron en forma desfavorable.

La epidemia global de enfermedades crónicas no transmisibles es una situación que se está viviendo en todo el mundo, producto del crecimiento de algunos factores de riesgo que condicionan y determinan la aparición de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad crónica respiratoria y el cáncer. Estos factores de riesgo son el tabaco, el sedentarismo, la alimentación inadecuada y el consumo problemático de alcohol.

Este crecimiento en todo el mundo de estos factores de riesgo y estas enfermedades se deben a profundos cambios que se han generado en todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, y que está ocurriendo en forma más acelerada en estos últimos.

Estos cambios están determinados por la globalización, la aparición de nuevas tecnologías, la urbanización, los cambios demográficos, y afectan con más peso a los estratos más vulnerables desde el punto de vista económico y educacional.

La aparición de nuevas tecnologías, el crecimiento exponencial de la web y de las computadoras, el incremento de la cantidad de televisores y horas de televisión por hogar, el crecimiento del parque automotor, hicieron que nuestras comunidades realicen cada vez menos actividad física y han modificado nuestros comportamientos, nuestra forma de trabajar y de recrearnos.

Dentro de la ECNT, ocupando un importante lugar se encuentran las Enfermedades Crónicas Respiratorias.

Las enfermedades respiratorias crónicas (ERC) son enfermedades crónicas que comprometen al pulmón y/o a las vías respiratorias. Dentro de ellas se encuentra el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la rinitis alérgica, las enfermedades pulmonares de origen laboral y la hipertensión pulmonar.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que 235 millones padecen asma y 64 millones padecen EPOC. La misma fuente indica que mueren anualmente en el mundo alrededor de 4 millones de personas a causa de las ERC, siendo la EPOC la principal responsable.

OBJETIVOS

1. Implementar y desarrollar un plan integral de control y prevención de las enfermedades respiratorias crónicas (ERC) y alérgicas en el sistema de Salud Pública de la Provincia de Córdoba.
2. Proveer cobertura sanitaria básica universal a pacientes con ERC de la provincia de Córdoba, con particular énfasis en las poblaciones vulnerables.
3. Mejorar la salud y la calidad de vida de los pacientes con ERC en la provincia de Córdoba.
4. Reducir las muertes prematuras y las discapacidades evitables debidas a ERC.
5. Reducir los costos por internaciones debido a exacerbaciones respiratorias y sus riesgos potenciales.

ACCIONES

i. Educar a los equipos de salud no-especializados en Medicina Respiratoria del sistema de salud pública de Córdoba y a la comunidad respecto de la sospecha, diagnóstico y tratamiento de ERC siguiendo las recomendaciones de la Alianza Global contra las ERC de la OMS.

Promover un curriculum educativo sobre ERC, segmentado en etapas, para médicos generalistas, de familia, comunitarios y pediatras generales que también lo sea para enfermeras, kinesiólogos y otros miembros del equipo de salud. El marco será provisto por las guías basadas en evidencias universalmente reconocidas tal el caso de Rinitis alérgica y su impacto en Asma (ARIA), Iniciativa Global para el Asma (GINA) y para las Enfermedades Pulmonares Obstructivas Crónicas (GOLD), entre otras.

Se pondrá especial énfasis en los equipos de salud de los Centros de Atención Primaria (CAP) de la provincia de Córdoba.

ii. Establecer un registro de pacientes con ERC severas (EPOC, asma, rinosinusitis, fibrosis quística, etc.) para poder estimar la magnitud del problema, costos y las acciones pertinentes.

iii. Realización de campañas educativas públicas para la comunidad relacionadas, inicialmente, con las enfermedades de mayor prevalencia tal el caso de EPOC, asma y rinosinusitis.

iv. Educar a pacientes y familiares optimizando el concepto del automanejo como medio para alcanzar un mejor control de las ERC, tratamiento inicial y doméstico de las exacerbaciones y abordajes mínimos para el requerimiento de una atención de urgencia.

